Soledad, 26 de diciembre de 2024

Doctor
CARLOS VALENCIA MUÑOZ
Supervisor del contrato SG-LP-2024-COOO4

Cordial saludo,

REBECA BUSTAMANTE MACIAS, en mi calidad de representante legal de la unión temporal Primaveral, por medio de la presente solicito a usted se ordene la suspensión de la ejecución del contrato de la referencia, con fundamento en los siguientes hechos:

1. Que el municipio de Soledad suscribió con la unión temporal primaveral Contrato de suministro No. SG-LP-2024-COOO4 por valor de $1.020.000.000, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, dentro del cual, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución se suscribió acta de inicio en fecha 3 de diciembre de 2024.

2. Que el plazo de ejecución del contrato pactado corresponde a aquel comprendido desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos con los que cuenta el contrato para su ejecución.

3. Que en virtud a que se encuentra próximo el vencimiento del plazo contractual, resulta necesario realizar el balance del contrato, por lo que, teniendo en cuenta las reuniones sostenidas con la administración municipal, es oportuno a su turno suscribir la suspensión del mismo, con el propósito de realizar el balance de ejecución de cobertura y financiero, asi como de metas dentro del proyecto objeto del contrato, cuya finalidad se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Soledad ciudad de paz y oportunidades", programa "Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos", alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en el cual es prioritaria la atención a las PPL.

Realizar el análisis y balance del contrato en esta etapa, resulta imperioso a fin de establecer e identificar las metas e indicadores dentro del proyecto, cumplidas y por cumplir, dirigidas a garantizar la continuidad del servicio, de manera eficiente y con observancia en los principios de derechos humanos.

Es oportuno señalar que, a la fecha de la presente solicitud, el contrato cuenta con recursos sin ejecutar en virtud del plazo contractual, por lo que, sumado a las anteriores consideraciones, es necesario realizar el balance financiero del contrato, que le permita a la entidad establecer y definir las acciones y trámites que estime oportunos dirigido al cumplimiento de metas, así como de las condiciones contractuales que nos ocupa a las partes.

Es por todo lo anterior que de manera atenta y respetuosa se solicita la suspensión del contrato por el término de ocho (08) días y/o hasta tanto se superen las circunstancias que fundamenta la solicitud, y que en consecuencia originan la suspensión.

Agradeciendo de antemano,

Atentamente,

REBECA BUSTAMANTE MACIAS
CC. No. 22.637-427 expedida en Sabanalarga, Atlántico
Rep. Legal Unión Temporal Primaveral
Correo electrónico: Funbisil26@gmail.com